

ANEXO. METODOLOGÍA SOCIAL Y PARTICIPATIVA PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DEL ORDENAMIENTO PARTICIPATIVO AMBIENTAL DE LA RESERVA FORESTAL DEL COCUY

Que hace parte integral de la Resolución No. 0823 de 2026 *“Por la cual se establecen los lineamientos para el ordenamiento participativo ambiental del área de reserva forestal del Cocuy establecida por la Ley 2 de 1959 y se dictan otras disposiciones”*

1. INTRODUCCIÓN

El presente anexo se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 7 de la Resolución No. 0823 de 2026 y tiene como finalidad desarrollar la metodología social y participativa que orientará la aplicación de los criterios del ordenamiento participativo ambiental de la Reserva Forestal del Cocuy, en concordancia con los mandatos constitucionales, legales y los compromisos internacionales asumidos por el Estado colombiano en materia de democracia ambiental.

Esta metodología se concibe para garantizar una participación incidente, informada y con enfoque diferencial, promoviendo la vinculación efectiva de las comunidades campesinas, así como de los demás actores sociales, institucionales y territoriales, en los procesos de toma de decisiones que inciden sobre el ordenamiento ambiental del territorio. En este sentido, el enfoque participativo no se limita a espacios consultivos, sino que reconoce a las comunidades como sujetos activos del ordenamiento ambiental, cuyos saberes, prácticas y visiones resultan fundamentales para la gestión sostenible de los ecosistemas estratégicos.

El desarrollo de esta metodología se fundamenta en un marco normativo y de principios orientadores que reconoce el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y la participación ciudadana como ejes estructurantes de la gestión ambiental. En particular, el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia establece la obligación del Estado de garantizar la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectar el ambiente, mientras que la Ley 99 de 1993 consolida un modelo de gestión ambiental descentralizado, democrático y participativo, en el cual el ordenamiento ambiental del territorio constituye una función esencial del Estado para regular y orientar el uso del territorio y de los recursos naturales renovables, con el fin de asegurar su aprovechamiento sostenible.

De manera complementaria, la Ley Estatutaria 1757 de 2015 reconoce la participación ciudadana como un derecho fundamental, y los instrumentos internacionales como el Principio 10 de la Declaración de Río, el Acuerdo de Escazú, la Observación General No. 26 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos, refuerzan la obligación de garantizar el acceso a la información, la participación pública efectiva y la justicia ambiental en las decisiones relacionadas con la tierra y el ambiente. A su vez, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” y la Resolución 1608 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reafirman la necesidad de enfoques territoriales, integrales y participativos para enfrentar los desafíos ambientales del país.

Estos instrumentos se interpretan de manera armónica bajo los principios de transparencia, buena fe, enfoque territorial, enfoque diferencial, progresividad, no regresividad, participación efectiva y justicia ambiental, los cuales orientan la construcción y aplicación de la metodología aquí definida.

En este contexto, la participación y la educación ambiental se consolidan como componentes inseparables del ordenamiento ambiental del territorio, particularmente en ecosistemas de páramo. La Ley 1930 de 2018 reconoce expresamente la participación ciudadana como principio rector para la conservación y el manejo de los páramos, y establece la obligación de incorporar mecanismos participativos y procesos de educación ambiental en los planes de manejo, con el propósito de fortalecer las capacidades de las comunidades para una gestión informada, corresponsable y sostenible de estos ecosistemas.

Así, la metodología propuesta articula la participación activa de las comunidades desde la gobernanza territorial, ambiental y del agua, con el fin de fortalecer el poder decisorio de la ciudadanía sobre su territorio, asegurar la transparencia y el acceso a la información, y contribuir a la implementación de las determinantes del ordenamiento territorial asociadas al ciclo del agua, promoviendo la coordinación interinstitucional y la construcción colectiva de soluciones acordes con las realidades locales, regionales, nacionales e internacionales.

2. METODOLOGÍA PARTICIPATIVA DE ORDENAMIENTO Y ZONIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE RESERVA FORESTAL DEL COCUY

La metodología aquí descrita se orienta a impulsar una transformación sustentada en el conocimiento, la corresponsabilidad y la armonía con la naturaleza, reconociendo que los desafíos territoriales requieren enfoques integrales, participativos y territorializados, contruidos desde la diversidad de actores que habitan el territorio.

Así mismo, un proceso participativo resulta fundamental, ya que permite integrar los saberes locales, las necesidades de las comunidades y los criterios técnicos y ambientales en la toma de decisiones. Estos ecosistemas estratégicos, esenciales para la regulación hídrica y la conservación de la biodiversidad, han sido históricamente habitados y utilizados por poblaciones que dependen de ellos para su subsistencia. Por ello, promover espacios de diálogo, aprendizaje colectivo y construcción conjunta de conocimiento fortalece la legitimidad de las decisiones institucionales y favorece la apropiación social de las medidas de protección. En este sentido, la pedagogía participativa se convierte en una herramienta clave para armonizar la conservación ambiental con la justicia social, reduciendo conflictos y garantizando procesos más sostenibles y democráticos en la gestión de los territorios de páramo.

Esta metodología parte de un enfoque de derechos, en el cual el ordenamiento ambiental se concibe como un proceso que reconoce y responde a las realidades, necesidades y dinámicas sociales, culturales, productivas y ambientales de las comunidades. En este sentido, se fundamenta en el principio de participación incidente, entendida como la capacidad real de las comunidades para incidir en la toma de decisiones que afectan su territorio, fortaleciendo la gobernanza territorial y ambiental,

con énfasis en la gestión integral del agua, la transparencia, el acceso a la información y la coordinación interinstitucional.

Metodología participativa

En consonancia con lo anterior, la metodología participativa deberá garantizar, como mínimo, los siguientes elementos:

- Proceso de convocatoria amplia y oportuna, articulada con líderes sociales, comunales y ambientales de la zona. Hacer uso de diferentes canales de convocatoria, la convocatoria la puede realizar cualquier actor del territorio. Es imperativo que se promueva una alta participación de las mujeres y que en cada uno de los espacios se cuenten con el principio paridad de género.
- La agenda se debe concertar con la comunidad y o diferentes actores con el propósito de garantizar que responda a los intereses colectivos y comunitarios
- Se debe garantizar una información previa de información la reunión y que siempre se tenga acceso a los resultados es decir actas, relatorías, documentos esto implica mantener una memoria en construcción permanente del proceso.
- Educación ambiental como proceso permanente
- Transparencia y acceso a la información
- Vincula a las autoridades ambientales, comunidades campesinas, entidades territoriales, academia y demás actores relevantes y habitan el territorio.
- La metodología participativa implica procesos de gobernanza ambiental que debe ser reconocidos o validados por la misma comunidad con el fin *fortalecer el poder para la gente en las decisiones que inciden en su territorio, asegurar la transparencia y el acceso a la información.*

Metodológicamente los encuentros que se realicen deben implicar los siguientes momentos para su desarrollo;

1.Alistamiento: Incluye la identificación y organización de la información necesaria para el desarrollo del proceso, a partir de ejercicios de **lectura colectiva del contexto**, que podrán comprender la revisión, organización y levantamiento de información social, ambiental y territorial, clasificada de acuerdo con las temáticas y criterios definidos en el artículo 7 de la resolución. En esta fase se busca identificar problemáticas, actores, dinámicas territoriales y relaciones socioambientales relevantes.

Debemos identificar la información necesaria, revisar y organizar la que tenemos según los criterios temáticos, y detectar problemas. ¿Qué información necesitamos?

2.Desarrollo: Comprende la construcción colectiva de propuestas a partir de procesos de formación, empoderamiento comunitario y diálogo de saberes, orientados a la comprensión y aplicación de los criterios que menciona la resolución. Este momento podrá incluir, entre otros:

- Construcción de propuestas alternativas con las comunidades que fortalezcan los procesos organizativos y de gobernanza ambiental.

- Articulación con grupos de saberes y otros contextos cómo la academia
- Experiencias – Diálogos de saberes
- Proyectos comunitarios, Planes alternativos de ordenamiento territorial
- Proyectos productivos agroecológicos con enfoque de genero
- Construcción de herramientas comunicativas que permitan el monitoreo, alertas tempranas
- Estrategias participativas de carácter cultural para recuperar el valor simbólico, cosmogónico, ancestral e histórico del páramo
- Apropiación del ordenamiento territorial alrededor al agua
- Articulación del trabajo intersectorial del territorio que permita identificar los criterios mencionados, por ejemplo; El tema de vivienda, agricultura, agroecología y saneamiento ambiental con enfoque diferencial y de género.
- Articulación con el sector de educación y salud para que se tengan en cuenta y se transversalicen las acciones que se requieren para fortalecer el Ordenamiento Territorial Ambiental en defensa del cuidado del ambiente en la reserva forestal del Cocuy
- Iniciativas productivas que sean respetuosas, sostenibles y perdurables con el medio ambiente

3.Seguimiento y monitoreo Participativo

El seguimiento y monitoreo se desarrollarán desde el enfoque de **control social**, se sugiere se realice mediante la construcción de cronogramas, tableros de control, calendarios comunitarios y acciones de seguimiento participativo. Se promoverán mesas de trabajo de cocreación para la definición de indicadores que permitan evaluar el nivel de incidencia y apropiación comunitaria de la resolución y del proceso de ordenamiento.

Asimismo, se realizarán visitas y recorridos territoriales mediante talleres itinerantes, que permitan comprender la realidad desde la perspectiva de las comunidades campesinas que han habitado históricamente el territorio. Estos ejercicios permitirán recoger insumos in situ, teniendo en cuenta las áreas definidas por la resolución:

- (i) áreas para manejo ambiental con alta oferta de servicios ecosistémicos,
- (ii) áreas para manejo ambiental de restauración,
- (iii) áreas para manejo ambiental de uso sostenible y aprovechamiento de la biodiversidad, y
- (iv) áreas de manejo ambiental sostenible para el desarrollo.

4.Socialización y entrega de resultados

El proceso incluirá una sistematización permanente que permita la construcción de una **memoria colectiva**, en la cual las comunidades se vean reflejadas y reconocidas. Esta información deberá ser entregada en medios digitales y físicos de fácil acceso para la comunidad, tales como bibliotecas, instituciones educativas u otros espacios comunitarios.

Este momento garantiza la devolución de la información y la entrega de resultados, bajo la perspectiva de la **educación popular**, que implica partir de la práctica, teorizar sobre ella y volver a la práctica para transformarla. La socialización de resultados y la explicación de las decisiones adoptadas constituyen un elemento central de la participación incidente.

5. Proceso de sistematización que permita la memoria colectiva donde la comunidad se vea reflejada y reconocida esta información debe ser entregada en algún medio digital, físico donde tenga acceso la comunidad, por ejemplo: Bibliotecas, colegios.

HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS Y PARTICIPATIVAS

Para el desarrollo de la metodología podrán emplearse diversas herramientas didácticas y participativas, aplicables a cualquiera de los criterios del artículo 7 de la resolución, entre ellas:

- Talleres itinerantes donde se planteen temáticas alrededor del tema de Páramos, por ejemplo; Ecosistemas estratégicos, relación del territorio con el agua, usos del suelo, procesos de agroecología y agricultura familiar, entre otros
- Conversatorios
- Círculos de palabra
- Teatro -Sociodramas
- Escritos – literarios
- Herramientas sonoras, audiovisuales – Programas radiales
- Festival de cine
- Mingas o mandatos campesinos
- Ollas comunitarias
- Recorridos de observación ambiental
- Galerías fotográficas del territorio
- Campamentos pedagógicos ambientales
- Festivales del agua
- Carreras de observación ambiental
- Mesas de trabajo
- Creación y consolidación de una Escuela de Educación Ambiental de páramos que implemente herramientas pedagógicas participativas adecuadas al contexto territorial
- Mapeo de actores y colectivos
- Entre otras

NOTA: Las iniciativas y las herramientas didácticas pueden ser motivadas, diseñadas y propiciadas por la comunidad para fortalecer los escenarios participación incidente que permitan reflexionar y generar acciones para el cuidado y la defensa del Páramo desde la organización que permita la gobernanza ambiental.

Recomendaciones para la recolección de evidencias y memoria del proceso

- Actas de los espacios participativos.
- Listados de asistencia y registro fotográfico
- Sistematización de aportes comunitarios.
- Documentos que recojan y evidencien lo trabajado con las comunidades y devolución de la información.

Sujetos de la Participación

Son sujetos de los procesos de participación incidente:

- a) Comunidades campesinas y rurales.
- b) Mujeres rurales, con enfoque de equidad de género.
- c) Organizaciones sociales, comunitarias y ambientales.
- d) Autoridades territoriales y ambientales.
- e) Academia y centros de investigación.
- g) Ciudadanía en general interesada o potencialmente afectada.

4. ENFOQUES ORIENTADORES DE LA METODOLOGÍA

La metodología social y participativa se desarrollará bajo los siguientes enfoques:

- **Enfoque territorial**

Reconoce las particularidades biofísicas, ecosistémicas, sociales, culturales y productivas del territorio e implican una visión integral y diferenciada para las acciones que se vayan a implementar en cada zona de la reserva del Cocuy, Asimismo, estas características se interrelacionan y pertenecen a lógicas territoriales de mayor escala en términos regionales, nacionales y globales con el fin de que sean más pertinentes y efectivas para las poblaciones que los habitan, de acuerdo con sus necesidades.

- **Enfoque poblacional - diferencial**

Este enfoque reconoce la diversidad de actores que interactúan en el territorio, como las comunidades campesinas, los pueblos indígenas, las comunidades étnicas, los jóvenes, las víctimas, las personas con discapacidad y la población LGBTIQ. Cada uno aporta saberes, formas de vida y relaciones particulares y colectivas de relacionarse con el ambiente, visibilizarlas permite soluciones más integrales y acordes con las realidades del territorio.

También promueve el diálogo de saberes y el respeto por los conocimientos de las comunidades campesinas y de los pueblos indígenas, valorando su relación de equilibrio con la naturaleza. La articulación entre el conocimiento tradicional y el conocimiento técnico fortalece la gobernanza ambiental y el cuidado colectivo de los ecosistemas.

- **Enfoque de género**

El enfoque de género tiene como objetivo principal promover acciones que permitan visibilizar las distintas perspectivas y experiencias que poseen mujeres y hombres, así como las diversas formas de masculinidades y feminidades, en torno a la relación con el ordenamiento territorial ambiental. Esta perspectiva favorece la construcción colectiva de visiones que orienten el cuidado y la protección del ambiente.

Asimismo, el enfoque de género implica un análisis profundo para identificar y observar las diferencias, asimetrías y desigualdades generadas por las relaciones de género. Reconociendo especialmente el papel fundamental de las mujeres campesinas en el cuidado del ambiente. Las mujeres han sido históricamente guardianas del agua, la tierra y la biodiversidad, y su participación incidente fortalece los procesos de protección, restauración y uso sostenible de los ecosistemas. Promover su participación equitativa en los espacios de decisión contribuye a construir territorios más justos, sostenibles e inclusivos.

- **Enfoque ambiental**

El enfoque ambiental parte de reconocer que el ambiente es un bien común y un derecho de todas las personas, cuya protección y cuidado es responsabilidad compartida entre el Estado, las autoridades ambientales, los gobiernos locales y las comunidades. Cuidar el ambiente no es solo una obligación legal, sino una condición fundamental para garantizar la vida, el bienestar y el futuro de los territorios.

Desde este enfoque se entiende que los ecosistemas estratégicos, como los páramos, cumplen un papel esencial en la regulación del agua, la biodiversidad y el equilibrio ambiental, por lo que su conservación debe hacerse de manera participativa, teniendo en cuenta los conocimientos, prácticas y experiencias de quienes habitan y cuidan estos territorios. La participación incidente y comunitaria es clave para tomar mejores decisiones, fortalecer el sentido de corresponsabilidad y lograr acciones sostenibles en el tiempo.

- **Enfoque de Participación**

Se garantiza que los aportes de comunidades y actores sean evaluados y considerados en la toma de decisiones. Este enfoque promueve mecanismos participativos para fortalecer el cuidado del territorio mediante formación, acompañamiento y asistencia técnica, desarrollando capacidades locales en educación ambiental, monitoreo comunitario, restauración ecológica y prácticas sostenibles, lo que contribuye a la protección del páramo, bienestar comunitario y desarrollo sostenible nacional.